

Gobierno evade compromisos de Esquipulas II

Partidos políticos ilegalizados y suspendidos, discriminación en cuanto a la participación política de los ciudadanos y negativa a decretar la amnistía, lo mismo que torturas contra ciudadanos detenidos, fueron las denuncias fundamentales presentadas por sectores políticos y sociales del país ante los miembros de la Comisión de Verificación y Seguimiento de Esquipulas II que durante este lunes permanecieron en el país, precisamente para indagar sobre el cumplimiento por parte del Gobierno de lo acordado en la cita presidencial del pasado 7 de agosto en Guatemala.

Durante todo el día lunes, los miembros de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento de Esquipulas II (CIVS), permanecieron en nuestro país donde llevaron a cabo reuniones con representantes oficiales de los partidos políticos, para indagar sobre el cumplimiento por el Gobierno de los acuerdos de Guatemala.

Los miembros de la Comisión se reunieron con los integrantes del Consejo de Seguridad, en donde indagaron sobre las presuntas actividades de la contra en territorio nacional. Asimismo, tuvieron un encuentro con los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, donde no sólo se informaron sobre la estructura y mecanismos del sistema electoral costarricense, sino que también indagaron a propósito de los partidos que en nuestro país se encuentran ilegalizados o están suspendidos.

Por otra parte, dirigentes de los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana, se entrevistaron con la comisión y su planteamiento fue idéntico al expresar que en nuestro país no era necesario decretar la amnistía, además que estimaron que, en general, los acuerdos de Esquipulas II no tenían mucho que ver con la realidad de este país.

Los miembros de la Comisión Nacional de Reconciliación expresaron su criterio ante la delegación extranjera sobre lo actuado

por el Gobierno. En cuanto al tema de la amnistía, en lo fundamental se considera que el Gobierno está obligado a decretarla, por cuanto así lo obligan los Acuerdos de Esquipulas, aunque hubo quien se pronunció en contra por considerar que eso no era innecesario.

Humberto Vargas y Arnoldo Ferreto de Vanguardia Popular y el diputado Javier Solís por Pueblo Unido hicieron planteamientos ante la Comisión a propósito del incumplimiento del Gobierno en cuanto a los derechos políticos y también en lo referente al decreto de amnistía.

Por otra parte, la Dra. Yolanda Rojas, Presidenta de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos hizo una amplia exposición ante la delegación extranjera, en donde subrayó el hecho de las detenciones arbitrarias contra muchos ciudadanos y también las torturas que se practican en las cárceles del país, particularmente contra costarricenses que participan en acciones o luchas de carácter sindical y campesino.

Gobierno ha sido reacio a cumplir

En su exposición ante los miembros de la CIVS, el Secretario General del Partido Vanguardia Popular y diputado de Alianza Popular, Humberto Vargas, manifestó que

desde un principio el Gobierno ha sido reacio a cumplir lo pactado en Esquipulas II. Afirmó que fue precisamente por las reiteradas demandas hechas por Vanguardia Popular que el Presidente Arias decidió conformar la Comisión Nacional de Reconciliación, cuando tanto en esferas oficiales como en la gran prensa, reiteradamente se planteaba que eso no era necesario.

Vargas señaló que además de eso, el Gobierno no se ha interesado por promover las reformas necesarias en el campo político que permitan una plena e igualitaria participación política de los ciudadanos, tal y como está consignado en los Acuerdos de Esquipulas II.

El dirigente de Vanguardia Popular hizo referencia a la negativa del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil a inscribir al Partido Comunista, alegando razones estrictamente de prejuicio político. También la suspensión de la inscripción de varios partidos políticos populares y el hecho de que ante esas situaciones el Gobierno no ha buscado la forma de realizar las rectificaciones necesarias para cumplir con lo acordado en Guatemala.

También el diputado vanguardista enumeró el sinnúmero de violaciones a los derechos sindicales y políticos que se cometen contra miles de costarricenses, de lo que se ha informado ampliamente a la Comisión Nacional de Reconciliación, sin que tampoco el Ejecutivo se preocupe por enmendar políticas equivocadas.

La amnistía

Sobre el caso de la amnistía, el Secretario General del PVP señaló que en nuestro país existen presos políticos, porque políticos fueron los móviles que los llevaron a "delinquir" y fundamentalmente, porque político ha sido el tratamiento que se les ha dado desde el momento en que fueron detenidos hasta el presente.

Al respecto y refiriéndose concretamente a las personas que se les conoció como el grupo "La Familia" y a los costarricenses y salvadoreños que participaron en el presunto secuestro de un ejecutivo japonés, el diputa-

do de Alianza Popular señaló que desde el momento en que fueron detenidos, autoridades y la prensa le dieron una clara connotación política a sus acciones, en las cárceles fueron torturados y maltratados al calificárseles de "extremistas" y posteriormente, contra las normas penales y la costumbre, permanecieron largos meses detenidos sin ser juzgados, también por razones políticas. Durante los debates del juicio, se arguyeron razones de orden político para justificar la sentencia a que fueron condenados. Finalmente, ante las diversas gestiones que se han hecho para indultarnos, las razones que se han esgrimido en contra han sido de carácter absolutamente político.

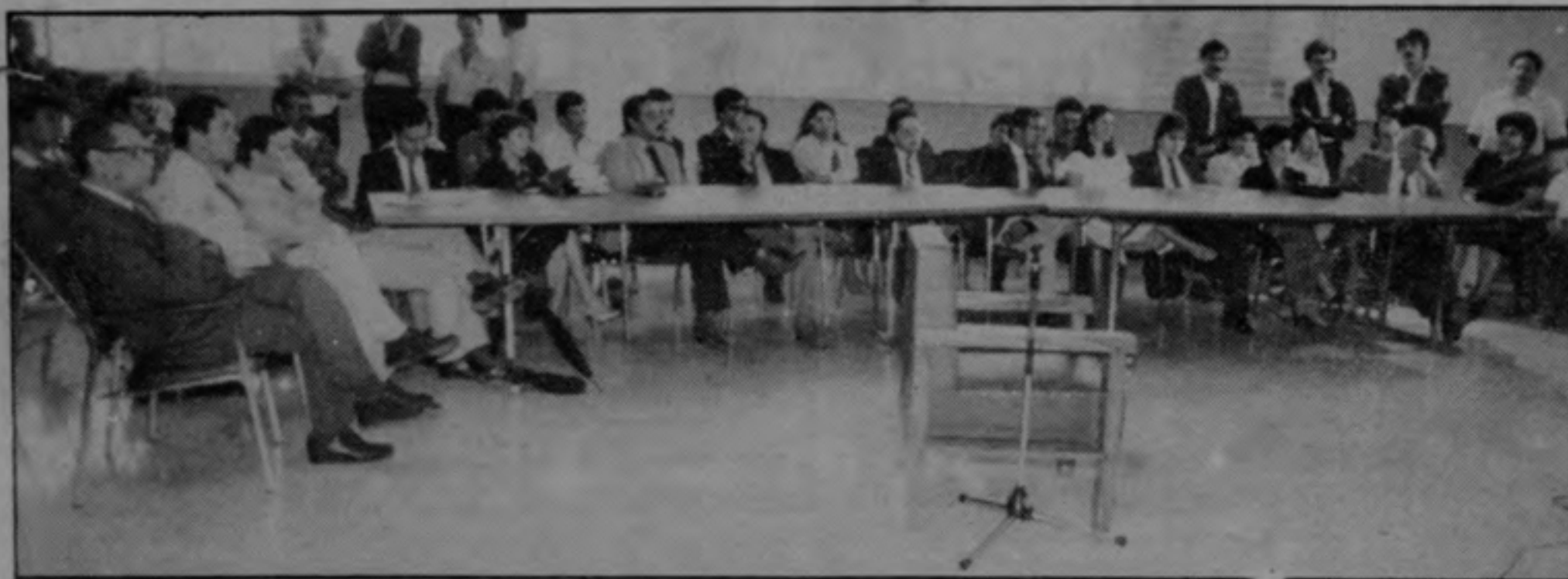
Las coincidencias del PLN y el PUSC

Las coincidencias de Liberación Nacional y la Unidad Social Cristiana no resultaron nada casuales. Desde un principio, dirigentes de ambos partidos se mostraron partidarios de los Acuerdos de Paz, siempre y cuando los mismos afectaron exclusivamente a los demás países centroamericanos, pero que no involucraron a Costa Rica. Fue así que siempre estuvieron en contra de que aquí se constituyera la Comisión Nacional de Reconciliación y han estado en contra de que se decretara la amnistía y otras regulaciones de conformidad con lo establecido en Esquipulas II.

En el caso de la amnistía la actitud de ambos partidos es única en el sentido de que la misma no se promulgue, a sabiendas de que los detenidos y condenados por móviles eminentemente políticos.

Por otra parte, ambos partidos tampoco están de acuerdo en que se establezcan verdaderos derechos de carácter político, porque eso es considerado como lesivo al monopolio del poder que han mantenido.

Esquipulas II se pronuncia por la igualdad política y plantea que esa igualdad debe reflejarse en la posibilidad de todos los partidos por hacer propaganda y utilizar el igualdad e condiciones los medios de prensa. Eso aquí no se da, el Gobierno no tiene interés en ponerlo en práctica y por supuesto Liberación y la Unidad tampoco.



"El Instituto Nacional de Criminología, en la sesión 1461, celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis, ACUERDA: No recomendar a favor de la citada interna la gracia contemplada en el artículo 90 del Código Penal, dado que se trata de una interna cuyas convicciones ideológicas fueron causales de los ilícitos que la llevaron a prisión, dichas convicciones no son susceptibles de modificación, ni al respecto hay la menor intención en los planes de tratamiento penitenciario. Así las cosas, el pronóstico criminológico para hechos como los que enfrenta sigue siendo tan reservado o más que al inicio de su reclusión dentro del siste-

ma penitenciario".

Así reza el texto de la resolución adoptada por el Instituto Nacional de Criminología ante una solicitud de indulto presentada ante el Consejo de Gobierno por Alejandra Bonilla en octubre de 1985.

La decisión del INC ha formado parte de una larga cadena de acciones, promovidas por agentes policiales, autoridades judiciales e incluso la gran prensa en relación con los miembros del grupo llamado "La Familia", en donde las razones de carácter político, y fundamentalmente los prejuicios anticomunistas, han influido decisivamente en el tratamiento que se le ha dado a lo largo de varios años a estos costarricenses.

Igual suerte han corrido otros costarricenses y salvadoreños vinculados al supuesto secuestro del empresario Kosuga.

La acción de la policía

Desde abril de 1981 se llevaron a cabo en nuestro país, especialmente en la capital, allanamientos y decomisos en casas de habitación, sin que existieran las órdenes judiciales correspondientes ni se cumplieran los requisitos que la ley exige para efectuar tales operativos.

Las personas detenidas en esas acciones fueron incomunicadas, sin permitirles la

A propósito de la amnistía

¿Hay pres

Durante la detención, el juicio y l

presencia de abogados en los interrogatorios. También se les torturó física y psicológicamente en busca de información que le permitiera a los agentes del OIJ y otras policías dar con los demás miembros de la organización.

Todos estos operativos se hicieron en el nombre de la "justicia", en defensa del "régimen democrático" y del "orden constitucional".

En medio de esta campaña montada por la policía y de la histeria que la gran prensa desató en todo el país, el 30 de julio de 1981 el entonces cabo Bolaños introdujo su arma de reglamento por las rejas donde se encontraban tres mujeres detenidas y disparó matando a la joven Viviana Gallardo e hiriendo a sus compañeras Alejandra Bonilla y Magally Salazar.

Los procesos judiciales

Los juicios celebrados en contra de los miembros de "La Familia" se caracterizaron